



DECRETO ALCALDICIO N° 169 /

AUTORIZA PLAN DE COMPRAS AÑO 2021

REQUINOA, 19 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Listado de proyectos más relevante, elaborado desde el Área de Administración y Finanzas, que se licitarán o comprará a través del portal de Mercado Público y se ejecutarán en el presente año, de acuerdo al Presupuesto Municipal y que pasarán a formar parte del Plan Anual de Compras año 2021, según lo indicado en informativo de Chile Compra.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE, en todos los términos **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2021**, del Área Municipal, Salud y Educación procesos que se llevarán a cabo en el Portal de Mercado Público. Siendo el Administrador el Único usuario que posee el perfil para publicar el plan de compras en el portal de www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

[Signature]
ASV/MAVS/ENM/knc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Salud (1)
Educación (1)
Adquisiciones (1)
Archivo